ACTA DE SUSPENSIÓN N°1

CONTRATO N°	DA-300-MC-085-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	CRISTIAN HERNANDO CASTRO ALAPE C.C. 1.018.480.032
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS OE VIGILANCIA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO OE VICTORIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.850.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días hábiles después de firmada el acta de inicio
FECHA DE INICIACION	30 de septiembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	05 de octubre de 2024

En Victoria Caldas, a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2024, en la oficina de Secretaria de gobierno, siendo las 06:00 pm se reunieron: *JAIME EDUARDO MEDINA MORENO,* quien actúa como supervisor designado del contrato de la referencia y CRISTIAN HERNANDO CASTRO ALAPE, en su calidad de contratista, con el propósito de Suspender Temporalmente la ejecución del contrato en referencia, en consideración a las siguientes razones, de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha 05 de octubre :

(..)"El contratista, a pesar de demostrar que cuenta con el equipo técnico necesario para la instalación de las cámaras, así como con los productos requeridos, no ha podido proceder con la ejecución del contrato debido a que la instalación de dichas cámaras depende de una viabilidad técnica por parte del área de Telemática de la Policía Nacional. Esta viabilidad no fue mencionada oportunamente en el comité de orden público por parte del representante de la Policía, y como consecuencia, no se solicitó en el momento adecuado.

(...) "En virtud de lo anterior, y considerando que la situación descrita es ajena tanto al contratista como a la administración municipal, me veo en la necesidad de recomendar la suspensión temporal de la ejecución del contrato. La suspensión resulta necesaria, toda vez que sin la viabilidad técnica emitida por la Policía Nacional, no es posible continuar con la instalación de las cámaras de seguridad.

La suspensión se plantea como una medida temporal, mientras se gestionan los permisos y autorizaciones pertinentes. Esta decisión busca evitar la generación de responsabilidades contractuales que puedan afectar a las partes involucradas, así como garantizar que el proyecto pueda desarrollarse en condiciones óptimas, una vez se cuente con todos los requisitos técnicos y legales necesarios".

La administración municipal de Victoria Caldas ha cumplido plenamente con las obligaciones y los protocolos para la contratación de las cámaras. Sin embargo, el supervisor del contrato considera pertinente suspender la ejecución del mismo, ya que la situación descrita es ajena tanto al contratista como a la administración. Dicha suspensión se mantendrá mientras se gestionan los permisos necesarios por parte de la Policía Nacional para proceder con la instalación".

En atención a lo anterior, acogiendo la solicitud y sugerencia del supervisor; la administración con el consenso del contratista ha considerado oportuno y conveniente, suspender la ejecución del contrato

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

identificado en el encabezado de la presente acta, desde el día 05 de octubre de 2024 hasta el día 25 de octubre de 2024.

Una vez superadas las causas que originan esta suspensión, el contratista se compromete a prorrogar y ampliar las Garantías del contrato.

Para efectos legales, se firma en el municipio de Victoria Caldas a los 05 días del mes de octubre del año 2024.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado para Contratar

CRISTIAN HERNANDO CASTRO ALAPE
Contratista

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Supervisor

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional